

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN N° 0270-2025-UNHEVAL/FIISMEC-CF.****Huánuco, 15 de diciembre de 2025.****VISTO los documentos que se acompañan;****CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, del 25 de noviembre de 2024, rectificada por la Resolución N° 278-2024-UNHEVAL-CEU, del 13 de diciembre de 2024, se proclamó y acreditó al Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas como decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con vigencia desde el 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028;

Que, mediante el Informe N.º 000963-2025-UNHEVAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y recomienda que la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica remita el expediente al Consejo de Facultad y emita el acto resolutorio correspondiente, aprobando la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Illthupa y la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, el Decano ha remitido al Consejo de Facultad el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ILLTHUPA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, para su aprobación formal, habiendo sido el documento suscrito previamente por ambas partes, representadas por el Decano de la Facultad y el director de la Institución Educativa Illthupa;

Que visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del miércoles 10 de noviembre.2025, el pleno del Consejo acordó por unanimidad APROBAR la firma de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ILLTHUPAY LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO, en el marco de las acciones de cooperación interinstitucional que promueven la vinculación con la sociedad.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU rectificada por la Resolución N° 278-2024-UNHEVAL-CEU; corresponde redactar de manera formal y oficial el presente acuerdo.

**SE RESUELVE:**

**1° APROBAR**, la firma de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ILLTHUPA Y LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO, según anexo adjunto y por lo manifestado en los considerandos de la presente

CLÁUSULA PRIMERA

1.OBJETIVO

CLAUSULA SEGUNDA

2. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

CLÁUSULA TERCERA



**RESOLUCIÓN N° 0270-2025-UNHEVAL/FIISMEC-CF**

2-

- 3.DE LAS COORDINACIONES
- CLÁUSULA CUARTA
- 4.VIGENCIA
- CLÁUSULA QUINTA
- 5.DE LAS MODIFICACIONES
- CLÁUSULA SEXTA
- 6.CONFIDENCIALIDAD
- CLÁUSULA SÉPTIMA
- 7. FINANCIAMIENTO
- CLÁUSULA OCTAVA
- 8. ANTICORRUPCION
- CLÁUSULA NOVENA
- 9. DE LA RESOLUCIÓN
- CLÁUSULA DECIMA
- 10. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**2° DAR A CONOCER**, la presente resolución a los órganos internos y a los interesados.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas  
**DECANO FIISMEC**

Dr. Jimmy Grover Flores Vidal  
**SECRETARIO DOCENTE**

C.C.:OCRI/Interesados/Archivo.